

DECRETO N° **27 01** - - -

TEMUCO, **21 OCT 2021**

**VISTOS:**

- 1.- Las normas contenidas en el decreto Ley N° 3.063 de 1979, sobre rentas municipales.
- 2.- La Ordenanza Municipal N° 003 de fecha 27 de Agosto del 2018, sobre comercio estacionado y ambulante en bienes nacionales de uso público.
- 3.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**CONSIDERANDO:**

- 1.- El cumplimiento de las labores de fiscalización en el ejercicio de la actividad del comercio ambulante en bienes nacionales y de uso público de la comuna de Temuco.
- 2.- Ficha Solicitud y Consulta
- 3.- Fotocopia Permiso Municipal
- 4.- Fotocopia C. I. (Suplente)
- 5.- Certificado Nacimiento (Suplente)

**DECRETO:**

- 1.- Autorícese el cambio de rubro en su permiso municipal a la siguiente comerciante ambulante estacionada y ubicada en calle M. Montt costado N° 698.

Nombre	Rut	Rubro Actual	Nuevo Rubro
Coñoepan Cartes Ángela		Confites y Frutos Secos	Frutas y Verduras

- 2.- El Departamento de Rentas y Patentes de la Dirección de Administración y Finanzas, procederá a efectuar la modificación en el respectivo permiso e incluirá como Suplente a Don Franco Armando Martínez Coñoepan, C. I. N°

- 3.- A los Inspectores pertenecientes a la Dirección de Seguridad Ciudadana les corresponderá la inspección del cumplimiento de las normas presentes en la Ordenanza Municipal N° 003 y fiscalizar la actividad económica que se ejerza en dichas ubicaciones.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE**



**ROBERTO NEIRA ABURTO**  
ALCALDE



**JUAN ARAÑEDA NAVARRO**  
SECRETARIO MUNICIPAL

KLM/RMS/RFS/RGO.

**DISTRIBUCIÓN:**

- Dirección Adm. Y Finanzas
- Rentas Municipales
- Tesorería Municipal
- Patentes Comerciales
- Dirección Seguridad Ciudadana
- Departamento Desarrollo Económico
- Oficina de Partes

